



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94

COLMENAR DEL ARROYO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el año 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2010

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones de capital		
1	Impuestos directos	1.085.598,00
2	Impuestos indirectos	48.250,00
3	Tasas y otros ingresos	210.800,00
4	Transferencias corrientes	370.029,31
5	Ingresos patrimoniales	26.660,00
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	13.000,00
Total ingresos		1.754.337,31

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	565.467,31
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	659.000,00
3	Gastos financieros	14.970,00
4	Transferencias corrientes	71.600,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	361.000,00
9	Pasivos financieros	82.300,00
Total gastos		1.754.337,31

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2010

a) Funcionarios:

- Secretario-interventor. Escala de Habilitación Estatal.
- Alguacil. Escala de Administración General.

b) Personal laboral:

- Administrativo: 1 plaza.
- Operario de servicios múltiples: 3 plazas.
- Limpiadora edificios municipales: 2 plazas.
- Encargada de biblioteca y archivo: 1 plaza.
- Educadora Casa de Niños: 4 plazas.
- Ordenanza: 1 plaza.
- Agente de desarrollo local: 1 plaza.
- Auxiliar administrativo: 1 plaza.

- c) Personal temporal:
 - Agente de desarrollo local.
 - Ordenanza.
 - Encargada comedor escolar.
 - Limpiaadora.
- d) Miembros de la Corporación:
 - Doña Ana Belén Barbero Martín, alcaldesa-presidenta, con dedicación total, 27.986 euros.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente recurso contencio-administrativo contra el referenciado presupuesto general en el plazo de dos meses a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenar del Arroyo, a 14 de mayo de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(03/41.046/10)